

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Ministerio de Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, así como del procedimiento de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmo-

4524

biliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de, Arbancón, Barriopedro, Bustares, Cantalojas, El Casar, Driebes, Galápagos, Monasterio, Navas de Jadraque, El Olivar, Prádena de Atienza, Puebla de Valles y Robledo de Corpes, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, sita en Pz. del Jardinillo nº 1, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Guadalajara a 1 de septiembre de 2010.—El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

4486

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1032/2010	00836688V	SEBASTIAN I. VEGA CAMPOS	LO 1/1992 - 26.h)
1053/2010	X7013659Q	GHEORGHE TUTULESCU	LO 1/1992 - 23.n)
1054/2010	Y0339931M	GHEORGHE MARIAN GRADINARU	LO 1/1992 - 23.n)

Guadalajara, 25 de agosto de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

4485

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
677/2010	44203387D	SALVADOR ENRIQUE ORTIZ ESCUDERO	LO 1/1992 - 23.a)
692/2010	09020451N	FCO. JAVIER ROPERO ROSIQUE	LO 1/1992 - 23.n)
693/2010	53022549M	MIGUEL RODRIGUEZ URBANO	LO 1/1992 - 23.n)
758/2010	X3922996R	EDWIN FCO. YAGUANA ACARO	LO 1/1992 - 26.h)
794/2010	03137002D	ANTONIO LUIS REY SCHEKER	LO 1/1992 - 26.h) y LO 1/1992 - 23.n)
797/2010	53888211Q	JUAN MANUEL LOZANO JIMENEZ	LO 1/1992 - 23.a)
842/2010	11078570E	LUIS MANUEL FERNANDEZ LUENGO	LO 1/1992 - 26.a)
938/2010	X4494676Q	VASILE CIUCUS	LO 1/1992 - 23.a)
950/2010	03139120B	ALEJANDRA SANZ FERNANDEZ	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 25 de agosto de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

4479

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
828/2010	02272263R	RAUL BUSTOS BALSERA	LO 1/1992 - 25.1
886/2010	05305557D	CARMEN FUENTES GIRON	LO 1/1992 - 25.1
902/2010	05314963P	LAURA ARRIBAS GONZALEZ	LO 1/1992 - 25.1
909/2010	44972708A	CHRISTIAN BARRERA DIAZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 3 de agosto de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

4482

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de concesión de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

440027081 Ulertus; SL
CIF: B4418187417

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 24 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno, P.D. La Secretaria General, (Resolución de 25-04-97, B.O.P. 51 del 28), Beatriz Sánchez Rodrigo.

4483

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de denegación de renovación de Autorización de Trabajo y Residencia, a las personas que a continuación se detallan:

190046039 Diego Xavier Rivas Viteri
NIE: Y0675375V

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los

expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Alzada y dos meses, para Recurso Contencioso Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 24 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno, P.D. La Secretaria General, (Resolución de 25-04-97, B.O.P. 51 del 28), Beatriz Sánchez Rodrigo.

4484

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de concesión de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 280897317 Primar Centro Geriátrico SL
CIF: B81885360

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 24 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno, P.D. La Secretaria General, (Resolución de 25-04-97, B.O.P. 51 del 28), Beatriz Sánchez Rodrigo.

4346

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

UNIDAD DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

*Expte: 5215**NIF/CIF: 008968260 P**Nombre: Romero López, M^a Rosario**Ultimo domicilio conocido: Bu Alto tajo, 27C 1 A Guadalajara Guadalajara**Expte: 6265**NIF/CIF: 001353498 V**Nombre: Gallego García, Jose Manuel**Ultimo domicilio conocido: C/ Luxemburgo, 2 19 A Benidorm Alicante*

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 11 de agosto de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

4393

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Año-Tipo Ingreso 2009 - VARIOS

VARIOS SEPTIEMBRE 2009 (VARIOS0909)

Ref.	Recibo	Fracc.	Titular	Referencia	C.I.F
000218836247	ID 209090097	5	MARQUEZ*PEREZ,FRANCISCO	762	X4094067K
000218836247	ID 209090097	9	MARQUEZ*PEREZ,FRANCISCO	762	X4094067K

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2309	003111304 W	FERNANDEZ*DIAZ,JOSEFA	CL AJEDREA, 3 CHILOECHES GUADALAJARA
2977	079307703 T	DIAZ*VALARES,ROSA MARIA	CL RONDA DE LOS ALAMOS, 17 VIVARES DON BENITO BADAJOZ
3186	009008304 D	SEVILLA*NEBRIL,ANA MARIA	CL JACINTO BENAVENTE, 13 ALOVERA GUADALAJARA
4886	003091676 Q	REAL*QUINTANA,LUIS ANGEL	CL TEJAR (EL), 14 2 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
4993	052103050 T	ENCINAS*PUIGDOMENECH,MANUEL	CL JACINTO BENAVENTE, 30 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5553	X4168659R	LOZADA*MUÑOZ,ERIK PAOLA	CL SANTA MARIA DE LA CABEZA, 2 3 2 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
5663	070865029 M	ROLLAN*RUANO,JUAN JOSE	CL NORTE, 18 2 A ALBA DE TORMES SALAMANCA
7401	015982866 M	SAROBE*JAUREGUI,JESUS	CL GREGORIO VACAS, 31 B MADRID MADRID
7531	009019089 F	BREA*MOYANO,FRANCISCO MANUEL	CL SOLANA, 8 UMBRETE SEVILLA
8228	005242382 S	HURTADO*DIEZ,EMILIO	CL SAN PEDRO (DE), 1 4 D ALCOBENDAS MADRID
8250	030605764 D	HIGUERA*SANCHEZ,SUSANA	URB CIUDAD DEL GOLF, 4 GRIJOTA PALENCIA
8355	046836073 T	MORENO*PEREZ,FRANCISCO JAVIER	BU ACACIAS (DE LAS), 55 3 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8374	010087059 H	RODRIGUEZ*GONZALEZ,M CONCEPCION	CL CAMINO NUEVO, 125 MORALEJA DE ENMEDIO MADRID
8396	X3143919A	UDREA,LILIANA GEORGETA	CL ROGELIO GIL, 11 3 H MOLINA DE SEGURA MURCIA
8431	009027918 G	GOMEZ*MARTIN,IVAN	CL VALLEJO (EL), 3 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8552	009023383 T	GARCIA*VILLANUEVA,JORGE	BU ACACIAS (DE LAS), 53 3 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8611	009012945 G	PRADO*MARTIN,JOSE MARIA	CL CAMILO JOSE CELA, 21 TORREJON DEL REY GUADALAJARA
8996	008986101 R	CASTRO*SANTA URSULA,M ANGELES	CL DUQUESA DE MEDINACELI, 1 11 G ALCALA DE HENARES MADRID
9086	009007704 F	DIAZ*DOMINGUEZ,ALFREDO	CL SALAMANCA, 14 9 A ALCALA DE HENARES MADRID
9108	X4286523J	IERNUTAN,SEBASTIAN	AV FERROCARRIL (DEL), 51 2 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9167	050431043 R	SALA*BURGOS,ANA ISABEL	CL RAMIREZ DE PRADO, 22 00 3 MADRID MADRID
9318	002663025 Q	ALVARO*ALVARO,VICTOR	CL MULHACEN, 15 2 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9371	009024190 W	DUQUE*MARTINEZ,NOE	AV CERVANTES, 51 MECO MADRID
9491	051582571 B	BLAS*MARCHAL,M ISABEL	CL RIO ALBERCHE, 7 VILLAMANTA MADRID
9726	009020295 V	RODRIGUEZ*VAZQUEZ,PLACIDO	CL BENITO HERNANDO, 31 1 E GUADALAJARA GUADALAJARA
9734	009040757 D	SANCHEZ*ACEVEDO,LAURA	AV AGRICULTOR (DEL), 22 B A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9764	X0187259Q	SUAREZ*SALGADO,JORGE LUIS	CL CASTILLO DE CIFUENTES, 466A TORREJON DEL REY GUADALAJARA
9799	050203819 V	VIOLERO*CARPINTERO,JOSE VICENTE	CL RONDA (LA), 8 1 B YUNCLER TOLEDO
9958	052110105 V	RECIO*SAGUAR,FERNANDO JOSE	CL SALVIA, 3 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10332	015381935 H	GALLASTEGUI*ULAZIA,JOSU MIRENA	CL VIRGILIO NAVARRO, 1 B A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10336	X5493145D	MAROSAN,LUDOVIC	CL VALLEJO (EL), 1 2 8 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10493	016597872 Z	GUTIERREZ*ORIO,BEATRIZ	AV AGRICULTOR (DEL), 60 02 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10495	X5327106F	FREIRE*BONES,M JULIANA	AV FERROCARRIL (DEL), 23 4 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10565	011796427 A	GARCIA ALCALA*GARCIA,RAUL ALFREDO	CL BEASAIN, 25 7 E MADRID MADRID
10646	X6619928 E	RADUT*NICOLAE,DANIEL	CL ALEMANIA, 27 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10729	003115136 Q	PANIEGO*CASTRO,FERNANDO	CL ROMERO, 9 1 E AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11186	X7834953A	BOGADO,JEOVANA	CL SAN ANTONIO, 1 00 B ALOVERA GUADALAJARA
11214	014306926 Y	HERNANDEZ*BALLESTEROS,JOSE ENRIQUE	CL MARCELINO OROZCO, 3 2 6 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11590	078863434 E	RODRIGUEZ*GUERRAS,M CRISTINA	AV LUZ, 7 4 D MECO MADRID
11591	003127489 H	RODRIGUEZ*MAMBLONA,MARTA	CL VIOLETA, 4 BJ A ALCALA DE HENARES MADRID
11596	X6755048V	ROSCA,DANIEL	CR VALDEAVERO (DE), 55 1 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11817	046881427 K	CALVO*VINSSAC,ELENA	CR MEJORADA, 22 04 A SAN FERNANDO DE HENARES MADRID
11958	024164190 E	CABALLERO*GARCIA,ENCARNACION	CL POSTAS, 43 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11969	X2304491Y	CHALBUT,ABDELMALEK	AV FERROCARRIL (DEL), 25 3 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11983	W648303	EL MAMOUNE,ABDELHAK	AV MECO (DE), 15 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11997	001898405 P	FRUTOS DE*RIVERA,ROBERTO	CL HOLANDA, 8 1 E LEGANES MADRID
12146	008974990 E	REVILLA*REAL,FELIX MANUEL	CL MARCELINO OROZCO, 3 1 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12430	052188706 G	CUADRADO*GARCIA,MIGUEL ANGEL	CL CUENCA, 18 5 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12685	004139700 E	GARCIA*HORNILLOS,VICENTE	CL RIO UNGRIA, 23 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12769	008972836 F	MATEOS*PEÑA,JOSE MARIA	CL LA HERRADURA, 10 VILLATOBAS TOLEDO
13090	076417735 M	PUMARES*MORADO,ROBERTO	AV ALCARRIA (DE LA), 3 3 7 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13157	009018626 G	GARCIA*LORENTE,VERONICA	CL DOLORES IBARRURI, 11A 3 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13185	009020820 J	MORENO*PEÑA,DAVID	CL MARCELINO OROZCO, 2 2 2 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 16 de Agosto de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

4536

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 27 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras de jardinería y urbanización exterior del Centro de Ocio para Mayores, lo que se publica a los efectos del artículo 1353 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Obras

b) *Descripción del objeto*: obras de jardinería y urbanización exterior del Centro de Ocio para Mayores.

3. **Procedimiento**: Negociado sin publicidad.

4. **Presupuesto base de licitación**: 199.528,31 € más 35.915 € de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha*: 27 de agosto de 2010.

b) *Adjudicatario*: BM3 Obras y Servicios, S.L.

c) *Nacionalidad*: Española,

d) *Importe de adjudicación*: 198.500 Euros más 35.730 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, a 30 de agosto de 2010.— El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

4489

Ayuntamiento de Alarilla

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Alarilla de 06 de agosto de 2010, ha sido aprobado el arrendamiento

del aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º Gu-10173, sito en Alarilla, mediante concurso, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil de contratante, por plazo de quince días el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo*: Pleno

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información*:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3. Localidad y Código Postal: 19227 Alarilla.

4. Teléfono: 949 85 13 50

5. Telefax: 949 85 13 50

6. Correo electrónico: aytoalarilla@gmail.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:

dguadalajara.es

d) *Número de expediente*: 3/2010

2. Objeto del contrato.

Arrendamiento aprovechamiento cinegético caza menor coto GU-10.173.

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: concurso

b) *Procedimiento*: abierto

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 13.100,00 €

5. **Garantía exigidas**. Provisional (importe): 262,00 euros. Definitiva: 10.000,00 €.

6. Requisitos específicos del contratista:

Los licitantes deberán acreditar una experiencia mínima de diez años (10) cazador, a través de Certificado de la Consejería de Agricultura o equivalente y no haber ido sancionados por infracciones a la legislación de caza (penal o administrativamente) en los últimos diez (10) años.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*: quince días hábiles desde publicación BOP.

b) *Modalidad de presentación*: dependencias Ayuntamiento o correo certificado en sobres debidamente lacrados.

c) *Lugar de presentación*:

1. Dependencia. Ayuntamiento Alarilla (Guadalajara).

2. Domicilio. Plaza Mayor s/n

3. Localidad y Código Postal. 19227 Alarilla.

4. Dirección electrónica: aytoalarilla@gmail.com

8. Apertura de ofertas:

a) *Dirección*. Ayuntamiento Alarilla

b) *Localidad y Código Postal*. 19227 Alarilla.

c) *Fecha y hora*: cinco días hábiles desde fin plazo presentación ofertas.

En Alarilla, a 13 de agosto de 2010.—El Alcalde, Juan Francisco Asenjo Jabregal.

Ayuntamiento de Malaguilla

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007 y 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes en horario de Secretaría: martes de 09:00 horas a 14:00 horas.

En Malaguilla, a 26 de agosto de 2010.— La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja.

4490

Ayuntamiento de Castilforte

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de julio de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Castilforte 28 de agosto de 2010.—El Alcalde, Juan Antonio Embid Calvo.

4501

Ayuntamiento de Campisábalos

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPISABALOS, EJERCICIO 2010. RESUMEN POR CAPITULOS.

De conformidad con las previsiones establecidas en los Art. 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local 7/1985 de 2 de abril, art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes del Régimen Local aprobado por real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

4491

ciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 21 de julio del presente año adopto el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar, a los efectos oportunos el resumen por capítulos del mencionado presupuesto.

Resumen del presupuesto según cualificación económica por capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	120.000,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.000,00
4	Transferencias corrientes	26.000,00
5	Ingresos patrimoniales	111.000,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total resumen por capítulos	295.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	15.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	22.000,00
6	Inversiones reales	150.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total resumen por capítulos	295.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de orden: 1.

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor.

Grupo A.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 24.

Forma de provisión: Nombramiento definitivo de Funcionario con Habilitación Nacional.

Titulación Académica: Licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo, contra el mencionado

presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Campisábalos a 25 de agosto de 2010.—El Alcalde, Pedro José María de Pablo Ricote.

4492

Ayuntamiento de Galve de Sorbe

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el 18 de agosto de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.

2. *Lugar de presentación:* Registro General.

3. *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

En Galve de Sorbe a 23 de agosto de 2010.—El Alcalde, Julián Esteban Sierra

4503

Ayuntamiento de Albalate de Zorita

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado en sesión de Pleno de 18 de agosto de 2010:

- *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones a la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Albalate de Zorita, a 20 de agosto de 2010.— La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

4495

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras de Reconstrucción de la Casa Consistorial de Cifuentes, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Cifuentes

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

c) *Número de expediente:* 1/2010

d) *Dirección de internet del perfil de contratante.*

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Obras

b) *Descripción:* "Reconstrucción de la Casa Consistorial de Cifuentes".

c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia nº 88

h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 23-07-2010

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto, oferta económica mas ventajosa el precio más bajo.

4. **Presupuesto base de licitación.** Importe neto 490.335,69 euros. IVA (16%) 78.453,71 euros. Importe total 568.789,40 euros.

5. Adjudicación:

a) *Fecha:* 27 de agosto de 2010

b) *Contratista:* VOLCONSA, S.A.

c) *Importe de adjudicación.* Importe neto 330.633,35 euros. IVA (18%) 59.514,00. Importe total 390.147,35 euros.

En Cifuentes, a 30 de Agosto de 2010.—El Alcalde, Javier Marigil Viejo.

4515

Ayuntamiento de Alovera**ANUNCIO**

No habiendo sido posible la notificación personal de la resolución, por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se hace público conforme al mencionado artículo, la parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía No. 450/2010 de fecha 19 de agosto de 2010, ha dispuesto:

Se ha constatado que el vehículo cuyo titular es María Do Pilar de Lemosmont Ricciardi, con domicilio en Cl. Cherrina, n° 21 de Móndejar (Guadalajara), según datos obrantes en la Dirección General de Tráfico, en y con la siguiente descripción: FORD ESCORT 1.6 blanco, con matrícula M-6978-JF, permanece estacionado en calle Baleares, 19 de Alovera (GUADALAJARA), con signos evidentes de abandono.

PUNTO ÚNICO- RESOLUCIÓN AUTORIZANDO TRATAMIENTO RESIDUAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA M-6978-JF

RESULTANDO.- Que el vehículo FORD ESCORT 1.6, matrícula M-6978-JF, cuyo titular es Maria Do Pilar de Lemosmont Ricciardi, con domicilio en Cl. Cherrina, 21 de Móndejar (Guadalajara), permanece estacionado en la calle Baleares, 19 del municipio de Alovera (Guadalajara), con signos evidentes de abandono.

RESULTANDO.- Que con fecha 3 de mayo de dos mil diez, esta Administración intentó notificación al titular del mismo D. Maria Do Pilar de Lemosmont Ricciardi para advertirle que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

RESULTANDO.- Que no habiendo sido posible la notificación personal al propietario en la dirección que consta en la Dirección Provincial de Tráfico, se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara con fecha veintiseis de julio de dos mil diez y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Móndejar, desde el día 11/06/2010 hasta el día 12/07/2010, sin haberse retirado el vehículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, establece que la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación cuando hayan transcurrido más de dos meses des-

de que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones o cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula. Con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

SEGUNDO.- Examinado el expediente, se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 86.1 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para acordar la retirada del vehículo del lugar donde se encuentra y su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento.

Es por todo lo expuesto que en el uso de las competencias atribuidas en el artículo 21-1-S, según redacción dada por Ley 11/1999 de 21 de abril a la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Autorizar el tratamiento residual del vehículo marca FORD ESCORT 1.6, matrícula M-6978-JF, por lo que se deberá trasladar a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento del artículo 4.3 de la Ley 10/1998 de Residuos se proceda a la eliminación del mencionado vehículo, toda vez que habiéndose cumplido los plazos y circunstancias, que se acreditan en los respectivos expedientes, dicho vehículo ha adquirido la condición de residuo sólido urbano.

TERCERO.- Que dicha eliminación se lleve a cabo a través de la Policía Local de Alovera según la forma habitual reglamentariamente establecida.

CUARTO.- Dado que las notificaciones anteriores a la única dirección que consta de este titular han resultado infructuosas por resultar desconocido, la siguiente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Edictos del último Ayuntamiento de donde radique su último domicilio.

Alovera, a 23 de agosto de 2010. —El Alcalde, David Atienza Guerra.

4546

Ayuntamiento de El Casar**CORRECCION ERRORES
ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Publicado anuncio de licitación en el B.O.P. de Guadalajara de fecha 1 de septiembre de 2.010 sobre licitación para el arrendamiento para la explotación de los ser-

vicios del bar conocido por Bar “La Plaza” propiedad municipal sito en la Plaza de la Constitución n°4 de esta localidad, y habiéndose detectado una errata en el texto del anuncio, se procede a la corrección del referido error. **Donde dice** 3°.- TIPO DE LICITACIÓN: 18.962,16 euros/año (IVA incluido al 18%) al alza, 1.580,18€ mensuales. **Debe decir:** 3°.- TIPO DE LICITACIÓN: 18.962,16 euros al año (IVA incluido, 18%), al alza, 1.580,18€ mensuales. Más 1.180€ año por barraca fiestas patronales (IVA incluido).

En El Casar a 1 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Ramón Vidal González.

4496

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por D. Guillermo Ortiz Berrian en representación de Gasolinera El Coto,S.L. licencia para la instalación de Estación de Servicio y Edificio Auxiliar destinado a Tienda de Conveniencia y Restaurante a ubicar en Zona de Equipamiento Privado Los Arenales II, Manzana BD parcela 5 de este Municipio y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por plazo de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

El Casar, a 25 de agosto de 2010.—El Alcalde, Ramón Vidal González.

4498

Entidad Local Menor de Valdepinillos

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 04 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2009 para su examen y formulación por escrito, de los reparos reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Durante el plazo anterior.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría Municipal.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Junta Vecinal.

En Valdepinillos, a 21 de julio de 2010.—El Alcalde, Agustín Bris Gómez,

4499

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro Central.

c) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Junta Vecinal.

En Valdepinillos, a 21 de julio de 2010.—El Alcalde, Agustín Bris Gómez,

4466

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2010 0101500

N28150

N° Autos: P. Oficio autoridad laboral 0000530 /2010

Demandante/s: Subdelegacion del Gobierno

Abogado/a: Abogado del Estado

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Jose Amadeo Giovanetti, Alejandro

Daniel Scurti

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. Oficio autoridad laboral 0000530/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Subdelegación del Gobierno contra la empresa Jose Amadeo Giovanetti, Alejandro Daniel Scurti, sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de fecha 8-07-2010, con citación 30-09-2010

NIG: 19130 44 4 2010 0101500

N02050

N° Autos: P. Oficio autoridad laboral 0000530 /2010

Demandante/s: Subdelegación del Gobierno

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Jose Amadeo Giovanetti, Alejandro Daniel Scurti

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a ocho de julio de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Subdelegación del Gobierno ha presentado demanda de Procedimiento de oficio frente a Jose Amadeo Giovanetti, Alejandro Daniel Scurti

SEGUNDO.-La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social n. 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo día 30/9/2010 a las 12:15 para la celebración del acto de juicio

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.
-Señalar para el próximo día y 30/9/2010 a las 12:15 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí digo, se tiene por hecha la manifestación.

sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS^a del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alejandro Daniel Scurti, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de agosto de dos mil diez.—
El/la Secretario/a Judicial

ADMINISTRACION DEL BOP

CORRECCION DE ERRORES

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

En el BOP, n° 87 de fecha miércoles 21 de julio de 2010, en las páginas 84 y 85 aparecen publicados por error dos anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con los números 3672 y 3673, dichos anuncios carecen de validez, ya que el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que la publicación se realizará los días cinco

o veinte de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, por lo tanto deberá ser publicado de nuevo el 06/09/2010, por lo que a continuación se procede nuevamente a su publicación:

3672

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

UNIDAD DE RECAUDACION

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

Expediente: 7825

Notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles

*Cónyuge Cotitular: Vadillo*Muñoz, Eva María con N.I.F.: 09000391 P*

Último Domicilio Conocido: C/ Cáceres Nº 2 3º A - 28820 Coslada (Madrid)

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 25 de junio de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

3673

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17, de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Expediente: 5577

Deudor a la Hacienda Municipal: Castro Moreno, Manuel Miguel C.I.F.: 08975357K

Cónyuge Cotitular: Luque Maclas Angela C.I.F.: 8966672F

Último Domicilio Conocido: C/ Albaicín Nº 8 - 28300 Aranjuez (Madrid)

Expediente: 7425

Deudor a la Hacienda Municipal: Construcciones Gucasol Hermanos S.L. C.I.F.: B19198159

Último Domicilio Conocido: C/ Rascafría Nº 5 - 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 23 de junio de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.